



S.E. 49/2022

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 49/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:15 horas del día 10 de octubre de 2022, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 49/2022, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; el MID. Miguel Angel López Santillán, Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Lic. Jesús Iturralde Avila, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el C. Saúl Parada Yañez, Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; el C. Carlos Torres Berúmen, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Carlos Gutiérrez Martínez, Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; el Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; la Lic. Berenice López Esparza por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la aprobación para la contratación del servicio de actualización de versión e implementación de sistema de generación de firmas digitales y desarrollo de plataforma para gestión de documentos con firma electrónica para el Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto de \$870,000.00 (Ochocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.



Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, y 73 fracción XIII de la "Ley", y artículo 72 fracción XI de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 190/2022.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, requiere la aprobación para la adquisición de un vehículo tipo camión chasis-cabina con redilas para el Departamento de Servicios Generales, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$896,186.00 (Ochocientos noventa y seis mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 191/2022.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, requiere la contratación del servicio para el suministro de combustible (diésel) para la flotilla vehicular del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$2,600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)



y un monto máximo de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, mediante contrato abierto, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la "Ley", así como el artículo 72 fracción I y 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 192/2022.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la ampliación por monto del contrato O.M. 15/2022, relativo a la prestación del servicio de horas máquina de un tractor de carriles topador, celebrado el día 29 de marzo del 2022, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor Diseño y Construcción Nory Norawa, S.A. de C.V.

El monto a incrementar es por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE A AMPLIAR
\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	30% (treinta por ciento)

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M.15/2022, emitida y signada por el Director de Desarrollo Rural, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 193/2022.



6. Para el desahogo del punto 6:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública mediante contratos abiertos, por un monto mínimo de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y monto máximo de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, mediante contratos abiertos, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X y 83 de la "Ley", así como los artículos 72 fracción IX y 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 194/2022.

7. Para el desahogo del punto 7:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la aprobación para la adquisición de certificados SSL WILDCARD para el dominio www.municipiochihuahua.gob.mx y renovación de certificado del dominio www.mpiochih.gob.mx, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$49,880.00 (Cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 195/2022.

8. Asuntos Generales.

Para el desahogo del asunto general I:

La Dirección de Desarrollo Rural manifiesta que en fecha 26 de agosto de 2022, en la sesión extraordinaria número 43/2022, el "Comité" dictaminó procedente la adquisición de material para la rehabilitación y acondicionamiento de parques de la zona rural, razón por la cual se celebró el contrato número AD185/2022.

Es por lo anterior que el Área Requiriente informa sobre la adición de una nueva suficiencia presupuestal al citado contrato, con cargo a la siguiente cuenta: 01-51298010001-999999-04-15012-227-000-02K0904-29801-1-0-PEPD-26.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del "Comité" se dan por enterados de la adición de la suficiencia presupuestal.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:30 horas, del día 10 de octubre del año 2022, se da por concluida la presente sesión número S.E. 49/2022, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 7 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Reyna Mariñelarena Baca	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	



Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa	Vocal	Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Luis Raul Valenzuela Colomo	Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	
MID. Miguel Angel López Santillán	Vocal	Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Jesús Iturralde Ávila	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
C. Saúl Parada Yañez	Vocal	Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural	
C. Carlos Torres Berúmen	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	

EV.



Ing. Carlos Gutiérrez Martínez	Vocal	Por la Dirección de Desarrollo Rural	
Lic. Berenice López Esparza	Asesor	Por el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación	
Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr	Asesor	Representante por la Sindicatura Municipal	
Lic. Jose Luis Tena Tarango	Invitado	Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 49/2022 CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022.

-----FIN DE ACTA-----